

LA INDUSTRIA EN EZCARAY

POR

FR. JOSE GARCIA DE SAN LORENZO MARTIR
(O. R. S. A.)

La textil

No hace mucho, en 1947, se publicó en esta revista un extenso trabajo en que su autor, don Diego Ochagavía, se lamentaba de que el incendio acaecido por el año 1945 en las oficinas del Ayuntamiento de Ezcaray —que afectó al archivo de la Villa— le privase de «noticias preciosas» a los fines de su estudio sobre la industria textil riojana, y con ellas de una documentación interesante, ya que en dicha Villa «ubicó —dice— el núcleo textil de mayor importancia y selección riojano»; e informa que, desde fechas muy remotas, existían en dicho término, talleres rudimentarios emplazados en las plantas bajas de casi todas sus viviendas particulares y dedicadas a la fabricación de paños que se hicieron famosos por llevar el nombre de Ezcaray por todo el país (1).

¿De cuándo datará esta industria en Ezcaray? He aquí una pregunta de difícil contestación.

Tratando de la alta importancia de la industria textil de esta Villa y de los beneficios que reportó a la economía nacional

(1) *Vid.* BERCBO, núm. III, año 1947. Por cierto que el Sr. Ochagavía hace mención en su trabajo de la Real Fábrica de Tapices que S. M. Don Carlos III fundó —dice— en Ezcaray y trasladó luego a Madrid, preguntando si la actual de Madrid tendrá alguna relación con la que hubo en Ezcaray, supuesto que aún se denomina Real Fábrica al solar y edificios que ocupó la de esta Villa. Alega, a continuación, que habla sólo por conjeturas del asunto. Podemos informar, sobre ello, que la Real Fábrica de Ezcaray no fue de tapices, sino de paños; y que esta fue fundada por S. M. Fernando IV, aunque fue Don Carlos III quien le dio, luego, la extensión y volumen que llegó a tener. Tapices también se han fabricado en Ezcaray, pero tal industria, fue sólo inversión de la familia Gandasegui, según las noticias que tenemos,

durante los siglos XVII y XVIII y, sobre todo, a mediados del segundo, Madoz dedica sendas páginas a Ezcaray en su *Diccionario de España y sus posesiones de Ultramar*, vol. VII, págs. 361-68.

Los datos y referencias que hemos logrado reunir nos inducen a opinar que la fabricación de paños y similares, como industria constituida y hasta regularmente organizada, existía en Ezcaray, no sólo en los siglos mencionados, sino también en los dos que le precedieron, y tal vez antes. Así parecen indicarlo los testimonios que exponemos a continuación:

1.º Don Jorge Vigón refiere, en su opúsculo titulado *Noticias geográficas e históricas de la provincia de Logroño* (1), que en un memorial de letras al parecer del siglo XV, los procuradores de algunas ciudades y villas exponían, entre otras cosas, que «en tierras de Burgos y en Ezcaray y Belorado... labraban paños desenos y dosenos verbis que son paños de gran baratura y de gran cuerpo de que mucha gente se sostiene, los unos en lo labrar que lo tienen por estilo de siempre acá y están habituados en ello que a causa de las ordenanzas en que se sostenía que no oviese paños verbis, de secenos abaxo, todas aquellas perdidas están perdidas» (2).

2.º En el texto de la famosa querrela o pleito que la villa de Ezcaray entabló en Valladolid en 1491 contra el señor de la Villa y Valle, Don Pedro Gómez Manrique de Lara, ganada a su favor en 1494 (3), entre los diversos puntos que se expusieron en la Real Audiencia, se hace mención clara de la industria local, tanto textil como de otros ramos (4) que existían ya en el pueblo. Quejábase el Procurador de la Villa, entre otras cosas, de que Don Pedro quería obligar y obligaba ya de hecho a las partes que representaba «a que tñiesen las lanas en sus tintes propios, no obstante tener lor particulares los suyos, y a que no pudiesen construir otros nuevos», etc. La primera sentencia del pleito fue favorable en todas sus cláusulas a Ezcaray, auto-

(1) Impreso en Logroño, año de 1930.

(2) El *Memorial* se conserva en el Archivo de Simancas. Sección: «Diversos de Castilla», núm. 487.

(3) Vid. ВЕРСВО, núm. 32, en el trabajo *Los Reyes Católicos y la Villa de Ezcaray*, donde se describe y expone todo el pleito.

(4) Como las de yeso, cal, piedra, curtidos de cueros, etc., que se vendían fuera de la Villa, con lo que se sostenían muchas familias; hierro, pisones, molinos, etc., industrias que deseaba acaparar Don Pedro Manrique, y originó el famoso pleito de que ya hemos hecho mención.

rizando al vecindario a teñir sus lanas donde quisieran y les viniera en gana y a edificar cuantos tintes particulares desearan, sin que Don Pedro pudiese alegar derecho alguno en contra. En la segunda, se reconocieron los derechos de Don Pedro sobre la renta que producían los tintes del señorío, la mitad del cual había comprado a su cuñado Leiva, y que producían al año veinte mil maravedises. Por esta cantidad se puede colegir el volumen que la industria textil alcanzaba ya en aquellas épocas —fines del siglo XV— en Ezcaray.

3.º Por una carta ejecutoria firmada por S. M. Don Carlos I de España y V de Alemania en 1525, nos enteramos de que toda la lana que se producía a la sazón en el Valle de San Millán de la Cogolla era comprada por los vecinos del de Ezcaray antes del año 1510 en que comenzó el pleito a que puso fin dicha carta ejecutoria (1). Y es de suponer que la mencionada lana —también se compraba en Ezcaray la de los pueblos colindantes— no se adquiría sino con el propósito de trabajarla y tejerla, pues este artículo abundaba entonces en Ezcaray, como informaremos más adelante.

4.º Salazar de Castro afirma también que Don Pedro Manrique y Padilla, III señor de Valdecaray, tuvo diversos pleitos en dicha Villa, uno de los cuales tuvo como contricante a Don Sancho Martínez de Leiva en 1551, reclamando parte de la renta, muy notable, que producían los tintes de la villa en aquellos tiempos (2).

Ahora bien. La existencia de los tintes unida a la compra de cuanta lana podían adquirir de fuera los vecinos de Ezcaray son indicios evidentes de que la industria textil, que tanta fama dio a este pueblo, se hallaba bien constituida en el lugar desde el siglo XV por lo menos. Por otra parte, en el *Libro de Elecciones* de Ezcaray (3) se ofrecen testimonios concretos de que se hallaba bien organizada y de que era algo consubstancial con la vida del pueblo; como lo pone de manifiesto el que, entre otros cargos u oficios sujetos a elección popular, figurasen varios relacionados con ella, como eran los de «Sellador de los

(1) Dicha Real Carta Ejecutoria se conserva —nos referimos a una copia autorizada— en el Archivo monástico de San Millán de la Cogolla. Trata sobre derechos de pastos, y la describiremos en su lugar oportuno.

(2) V. *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, vol. II, pág. 476.

(3) V. BERCEO, núms. 42, 43 y 44, año 1957, en los que se inserta un resumen de las cosas más notables del código conocido con dicho nombre existente en el archivo municipal de Ezcaray.

Paños»; dos de «Veedores de la Percha» e igual número de «Veedores de los telares y la carda». Y en el acta de la elección de autoridades y oficiales de la Villa correspondiente al año de 1690 se incluye la cláusula siguiente :

«Nombraron por *Sellador de los Paños* a Manuel de Manzanares, con la advertencia de que no heche sello ninguno a paño forastero durante dicho año con pena de que haciendo lo contrario se le priuará del oficio y sera castigado en cien reales de vellon, y que pasaran a proceder a lo demas que [h]aya en derecho, y d[ic]hos cien reales [h]an de ser aplicados p[ar]a la luminaria de la Lampara del Santisimo Sacramento de la parroquial de esta Villa». (Fol. 246 del codice).

De todo lo referido, se puede colegir que la industria textil ezcarayense, además de estar bien organizada, gozaba de inmejorable crédito en el mercado nacional en el siglo XVII y muy probablemente en los dos que le precedieron. No sabemos de cuándo datará el hecho de que fabricantes de fuera se acogieran al privilegio de poder sellar en Ezcaray sus paños antes de darles salida al mercado. Pero el hecho indica que dicho sello les beneficiaba, y que la clientela habitual de la industria ezcarayense era tanta que no se le podía atender con la producción local. De otro modo no se estamparía su sello oficial en artículos forasteros.

¿Por qué se denegó, el año referido, el permiso para sellar en Ezcaray los paños forasteros?

No se expresa el motivo; mas parece haber sido por entonces cuando algunos fabricantes, desaprensivos, no sabemos si naturales o forasteros, seducidos por un afán de inmoderado lucro, lanzaron al mercado género adulterado con el sello de Ezcaray, lo que contribuyó a minar el prestigio que la industria local había logrado después de varias centurias de competencia en el trabajo y de honradez en el comercio. El indigno proceder de dichos comerciantes acarreó tal daño a la industria textil ezcarayense, que se hubiese venido abajo, si el insigne patriota y modelo de gobernantes Sr. Marqués de la Ensenada —noticioso de lo que ocurría en Ezcaray y conocedor de las bellas proporciones que este pueblo ofrecía para la industria por su buena situación y la pericia de sus artesanos— no hubiese venido en su ayuda, resolviendo el problema. Animó a los fabricantes y mediante varias franquicias y a expensas del Rey, varios particulares unidos en compañía por el año de 1752, formaron una hermosa fábrica de paños y sarguetas, que continuó la tradición mejorando, incluso, la industria.

El Sr. Conde de Polentinos, en su magnífico trabajo titulado *Ezcaray y su Iglesia* (1), dice: «Nos inclinamos a creer que la Fábrica en cuestión de Ezcaray —la Real— es la que los Sres. Bazo y Montenegro establecieron en 1749, que entró a gozar del Favor Real en 1752».

Así fue, en efecto. El Sr. Marqués de la Ensenada, deseando elevar el nivel y calidad de la producción textil española, trajo a Ezcaray operarios franceses, ingleses e irlandeses y máquinas de fuera (2) y enseñando éstos su manejo y trabajo a los naturales, pronto se situó la Real Fábrica a gran altura, siendo una de las mejores de España en aquellos tiempos. En honor a la Reina doña Bárbara de Braganza, esposa de S. M. Don Fernando VI, se llamó REAL FABRICA DE SANTA BARBARA.

De aquel tiempo data el canal que, tomando las aguas del Oja en «El Estribo» —a poco más de un km. del pueblo por el Sur— corre bordeando la cuesta de Santa Bárbara, atraviesa la población suministrando energía hidráulica a una serie de fábricas y termina —a otro km. de la Villa por el Norte— en lo que fue, primitivamente, fábrica de papel y hoy es Cooperativa de San José, a cargo de una junta de obreros fabricantes de butacas (3).

La vanguardia que protege la población de las fuertes avenidas del Oja, atribuida al Sr. Marqués de la Ensenada, data de varios siglos anteriores, como se demostrará cuando vean la luz pública una serie de documentos reales relacionados con ella. Lo único que deseamos adelantar, por ahora, es que, en 1769, se hallaba poco menos que destruida, como lo prueba un documento que se conserva en el archivo de la Villa de Ezcaray, o sea, una petición del Ayuntamiento al Cabildo para que suspenda el pago de todas las rogativas del año, debido a la urgente necesidad en que se hallaba de arreglar dicha vanguardia.

Y volviendo a la Real Fábrica, podemos informar que decayó al poco tiempo, como se deja ver en los diversos artículos

(1) Publicado en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, etc. Madrid, 1930.

(2) Relacionado con la Real Fábrica y los nuevos operarios, se conserva en el archivo parroquial de esta Villa un curioso documento que transcribiremos en el *Apéndice I*.

(3) Mientras Ezcaray tuvo guarnición militar, mediado el siglo XIX, los edificios de esta fábrica constituían el llamado Cuartel del Norte.

de la real cédula que transcribiremos luego, y que dieron ocasión a que S. M. Carlos III, animado con los propósitos de su antecesor en el trono, la tomara bajo su amparo y gobierno.

El Sr. Ochagavía, en su trabajo ya citado, inserta el documento siguiente, publicado antes en *El Mercurio Político* de Madrid, en Noviembre de 1773, que dice:

«Habiendo hecho presente el Rei Nuestro Sr. la Junta general, el floreciente estado en que D. Antonio Bazo y D. Juan García Montenegro han puesto, a costa de sus caudales, inteligencia y aplicación, la Real Fábrica de Paños, Granas, Castoretas y Sayaletes, que el año de 1749 estableció y dirigió hasta su fallecimiento Don Manuel González Montenegro en la Villa de Ezcaray baxo de la Real Protección, y de diferentes auxilios y franquicias: Se ha servido S. M. condescender a la solicitud que le han hecho los expresados BAZO Y GARCIA MONTENEGRO en la villa de Ezcaray, concediendo a la expresada Fábrica el Privilegio de Compañía General, con el preciso y único objeto de atender a su fomento, y de asegurar la permanencia y mayor perfección de ella, por la consideración que merece su situación y circunstancias y por los beneficios que resultan para el Público de la buena calidad y cómodos precios de sus manufacturas. El Fondo de esta nueva Compañía que se titulará:

*COMPAÑIA REAL DE SAN CARLOS Y STA. BARBARA
EN EZCARAY*

ha de ser de cinco millones de reales vellón en acciones de a cinco mil, y cada ocho de estas corresponderá un voto, con repartimiento anual de un cinco por ciento de utilidades que se experimenten, sin perjuicio del que ha de hacerse cada tres años de todas las que hubiere, permitiéndose poner en ella caudales de Patronatos, Mayorazgos o Vínculos a censo, como más largamente se explicará en la Real Cédula de las Ordenanzas que para su régimen y gobierno ha propuesto la Junta General de Comercio, y ha aprobado S. M., que al mismo tiempo se ha dignado interesarse con veinte y quatro acciones en esta Compañía, cuyo soberano exemplo han seguido el Príncipe nuestro Sr. y los Sres. Infantes, por efecto de la especial benignidad y amor con que miran y promueven los establecimientos útiles al Público. Para Presidente de la enunciada nueva Compañía y de sus Juntas generales ha sido nombrado Don Juan Baptista de Goizueta, Ministro de la de Comercio, que vive en la calle del Príncipe, Casa de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, al qual y al Director de la de Ezcaray Don Antonio

Bazo en la del núm. 3, calle de la Cruz, frente de la Gorguera, pueden acudir los que quieran poner acciones en ella» (1).

Esta Compañía consiguió levantar el crédito de la industria de la Villa, y con su esfuerzo logró que se alcanzara la perfección en la fabricación de paños y similares. Pero, según parece, no llenó las aspiraciones de S. M. y duró poco tiempo; pues ya fuese porque el Rey deseara en esta industria más incremento de las fábricas o por falta de confianza de S. M. en los miembros de la Junta, es lo cierto que determinó incorporarla de lleno a su Real Hacienda, suprimiendo la Compañía Real de San Carlos y Santa Bárbara, y encomendando las fábricas a los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

Antes de proseguir adelante, vamos a insertar una relación de los oficiales que, según el *Libro de Estadística de 1771* (2) operaban por entonces en la Real Fábrica de Ezcaray: Maestro tintorero, 1; Oficial tintorero, 1; jornaleros del tinte, 3. Maestro de tundidores y prensas, 1; oficiales de tundidor, 17; Tundidor, 1. Maestro de tejidos, 1; Tejedor, 1; oficiales de tejedor, 40; aprendices, 12. Maestro de cardar, 1; cardaderas, 6; hilanderas, 7; desmontadoras, 4; espinzadoras, 7; costurera, 1. Maestro de embornador, 1; oficiales de embornador, 15. Maestro perchador, 1; oficiales de perchador, 8. Apartadores de lanas, 2; oficiales de apartador, 3. Contador de la Real Fábrica, 1. Caldereros, 2.

Las lanas, una vez lavadas, se tendían a secar en «el campo llamado de Tenorio»; por lo que el Ayuntamiento cobraba renta como derechos.

Volviendo a la fábrica, he aquí el sello que S. M. mandó poner, desde que se hizo cargo de ella encomendándola a los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

REAL FABRICA DE S. MAJESTAD EN EZCARAY

Por cuenta de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

Véase a continuación el texto del Real Decreto de S. M. Carlos III:

«EL REY. Uno de los objetos a que se dirigió la providencia de dar a la Asociación o Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, y a su Diputación y Junta de Gobierno en los términos de mi Orden, con fecha 2 de Agosto próximo pasado, avisó a mi Junta General de Comercio y Moneda Don

(1) Imprenta Real de la Gazeta. Año 1763, pág. 253. Madrid.

(2) Archivo municipal de Ezcaray.

Pedro de Lerena, mi Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, fué para que se encargasen de la dirección de algunas fábricas, las restableciesen y fomentasen, empleando así el zelo que siempre han manifestado por mi real servicio y beneficio de la Nación; y en consecuencia, estando informado de que por la cortedad de fondos de la Compañía de San Carlos y Santa Bárbara, que tenía a su cargo las fábricas de paños de la Villa de Ezcaray, no podía darles fomento como el de que son susceptibles, y a que convidan las proporciones singulares de su situación, vine en admitir la oferta que me hizo la Diputación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid de tomarlas por su cuenta por tiempo de veinte años, nombrando especialmente con todas las facultades necesarias a Don Francisco de los Heros, mi Fiscal en la citada Junta General por lo tocante a Comercio y dependencia de extranjeros, para que, representando mi real persona y derechos en éste contrato, le ajustase, concluyese y formalizase, pasando inmediatamente a la Villa de Ezcaray para autorizar las expresadas entregas en calidad de Juez privativo, con inhivición del Juzgado de aquel territorio, y otro cualquiera Tribunal en todo lo perteneciente a la comisión, y a lo que con ella pueda tener referencia o conexión, bajo las reglas prevenidas en el Real Decreto de 12 de Agosto, que tuve a bien expedir al mismo Don Pedro de Lerena, y que este remitió a la expresada mi Junta general de Comercio y Moneda con orden mía de igual fecha la siguiente orden:

REAL DECRETO:—Enterada mi real persona por los recursos de la Compañía de Comercio y Fábricas de Paños de la Villa de Ezcaray, y otros medios de mi Real confianza del verdadero estado y sensible decadencia en que se hallan, no obstante la apreciable situación y natural disposición del país para su subsistencia y progreso, y de la imposibilidad de restablecerse, fomentarse en beneficio del Estado y de la industria, en varias ocasiones se ha presentado aquel cuerpo, por la cortedad de sus fondos, y las graves desavenencias pendientes entre los interesados, con las cuales no pueden ser compatibles la buena conservación y verdadero fomento de aquellas importantes Fábricas: deseando promoverlas eficazmente en general beneficio destos mis reinos y los de Indias, con el cuidado, vigilancia y protección que generalmente me deben, y atender al mismo tiempo a los deseos y verdadero interés de la Compañía y a sus interesados; he venido en resolver que la misma Compañía disponga brevemente la entrega formal en venta de las expresadas

Fábricas de su cargo a mi Real Hacienda, y que ésta las reciba en propiedad por su justa tasación, uno y otro con las prevenciones siguientes:

I. Que inmediatamente que la Real Compañía de Comercio y Fábricas de la Villa de Ezcaray se entere de esta mi real resolución, confiera poder bastante a la persona o personas correspondientes que, concurriendo con la que por mí se nombre en representación de mi Real Hacienda, intervenga y formalice todos los actos necesarios para su puntual cumplimiento.

II. Que por ambas partes se proceda al inventario y tasación general, que es mi voluntad se haga de dichas reales Fábricas y de todas sus pertenencias que se hallen en estado útil, capaz de valor y estimación, conforme a su naturaleza y destino, nombrando a este fin maestros e inteligentes y tercero en discordia que tengan por conveniente; de forma que, verificado el inventario, tasación y entrega total de las Fábricas a mi Real Hacienda, no pueda en tiempo alguno quedar a la Compañía la mas mínima acción ni repetición.

III. Que en la tasación o avalúo general se comprendan las especies de bienes útiles pertenecientes a las tres clases de capitales que constituyen el fondo total de aquellas Fábricas: 1.º La Casa-Fábrica principal con todos sus edificio, casa-batán, percha mayor, muro subteráneo, batán de arriba, con sus agregaciones, cercados, solar, casa vieja, suelos de Fábrica y demás. 2.º Todos los muebles, instrumentos, máquinas, y utensilios de varias clases y materiales, como sacos, mantos, redes, cordelajes, peines, astillas, prensas, tijeras, calderas, telares, tornos y otras especies. 3.º Todas las clases de lanas, hilazas, obrajes de paños batanados, tundidos y acabados o enfundados; facturas, ingredientes y colorantes, los cuales, con todos los que se encuentran pertenecientes y útiles a las expresadas Fábricas, han de quedar, desde su regulación y entrega, de cuenta y a disposición de la Real Hacienda.

IV. Que si la Compañía quisiera verificar por sí los géneros manufacturados existentes en aquellas reales Fábricas, pueda, con intervención del Comisario de S. M., separar y entregarse antes de la tasación en todos los que se hallen enteramente concluidos y en disposición de extraerse a comercio.

V. Que por evitar toda dilación y perjuicio, se entreguen sucesivamente las Fábricas y todas sus pertenencias a la persona nombrada por mi Real Hacienda, conforme se vaya inventariando y tasando de conformidad, a cuyo fin deberán uniformarse

en el mismo acto por el medio ordinario todas las diferencias y dudas que concurran en la buena fe y armonía que corresponde.

VI. Que siendo mi real ánimo restablecer y aumentar las expresadas Fábricas en beneficio del Estado, proporcionando a la Compañía y a sus interesados todo el alivio a que justamente conspiran en su lenta, débil y estéril continuación; formalizada que sea la tasación, entrega y posesión a mi Real Hacienda, quiero que por ésta se imponga y consigne en mi renta de tabaco a favor de la Compañía el importe líquido de todas las Fábricas sin la menor rebaja, con calidad de que por ahora y en el interin que (terminadas las cosas y diferencias pendientes entre todos los interesados por los medios ordinarios y extraordinarios que a bien tenga en resolución del recurso por la Compañía a mi real persona en 11 de Junio de 1784) se liquida el capital que a cada uno corresponda y deba entregarse.

VII. Que terminado este contrato o negocio en todas sus partes, con la buena fe, justificación y prudencia que por su naturaleza y circunstancias corresponde y espero, tratándose todos los incidentes por persona de mi real confianza con la mayor dulzura, suavidad y celo, se extinga la citada Real Compañía de Comercio establecida bajo mi real protección en la Villa de Ezcaray con la denominación de San Carlos y Santa Bárbara por mi Real Cédula de 7 de Noviembre de 1773, para el fomento de la Fábrica de Paños de ella; declarando para el caso, como desde ahora declaro, por nula y de ningún valor y efecto la citada Real Cédula, con todos los veinte y un artículos insertos en su formación y reglamento. Señalado de la Real mano de S. M. en San Ildefonso a 12 de Agosto de 1785. Don Pedro de Lerena—Es copia del Decreto que el Rey se ha servido expedir este día. LERENA.

Con arreglo a estas disposiciones, el mencionado Don Francisco de los Heros, en mi Real nombre, y Don Joseph Pérez Roldán y Don Francisco Antonio Pérez, como Diputados de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, trataron y acordaron la contrata en que éstos se han de encargar del fomento de las reales Fábricas de Ezcaray por tiempo de veinte años, y habiendo merecido mi real aprobación, hice pasar a mi Junta general de Comercio y Moneda una copia de ella del tenor siguiente:

«CONTRATA CELEBRADA entre la Real Hacienda y los Cinco Gremios Mayores de Madrid para la venta y traspaso de las reales Fábricas de Paños de la Villa de Ezcaray, que por

tiempo de veinte años se ha servido S. M. resolver en favor de aquellas Comunidades» (V. su texto en el *Apéndice II*).

Lamentamos no haber logrado hacernos con el texto de la Real Cédula expedida a 7 de Noviembre de 1775, porque, según parece, el aliciente de los privilegios y franquicias que, sin distinción de clases, otorgaba a los fabricantes de la Villa, impulsó a muchos empresarios a construir toda la serie de factorías textiles que se elevaron a las márgenes del canal que cruza por medio de la población. De este tiempo data lo que podríamos calificar de apogeo para Ezcaray, que alcanzó su máximo esplendor cuando los Cinco Gremios Mayores de Madrid se hicieron cargo de dichas Fábricas. En nombre de éstos tomó posesión de la dirección general de las factorías Don Manuel de la Viña, quien, con arreglo a la contrata hecha entre S. M. y dicha Dirección, para dar más incremento a la producción de paños en la localidad, comenzó por dar más extensión a la Fábrica principal; y esmerándose en cumplir dignamente con la confianza y buen deseo de S. M., aumentó la parte material del edificio con solidez y hermosura (1). Pero donde la mejoró considerablemente fue en la parte del tinte, que es incombustible, en 12 calderas, y es donde estuvo, durante la primera guerra civil, la Casa-Fuerte (2). Por este tiempo se trazó el segundo canal que, tomando las aguas del Oja desde el Puente Canto y a la altura del parque de Tenorio (3) va suministrando caudal y fuerza motriz a varias factorías y tintes para converger en el cauce del otro poco antes de entrar en los edificios de la nueva Real Fábrica. El Sr. Viñas aumentó además el número de telares, y se consiguió la perfección de las maniobras, haciendo servir la Fábrica, como se estipula en el capítulo XV de la Contrata, de plantel o escuela de aprendices para cuantos han querido serlo con el propósito de establecer fábricas en éste y otros muchos pueblos de España. Se trajeron, otra vez, máquinas, las más modernas que había en el extranjero, procediendo las primeras de Lieja —Bélgica— que se desembarcaron en el

(1) Según parece, data del 1775 la construcción de los edificios denominados ahora Real Fábrica, que se completaron cuando los Cinco Gremios Mayores de Madrid se hicieron cargo de todas las del pueblo.

(2) En su recinto se hicieron fuerres los 25 soldados de Africa que daban guarnición al pueblo y demás hombres útiles en 1855 resistiendo todas las acometidas del Ejército carlista mandado por el Conde de Negri.

(3) Le viene el nombre de la familia *Tenorio*, primeros dueños del solar.

puerto de Bilbao; y con ellas vinieron también armadores y técnicos belgas y franceses encargados de montarlas y de enseñar su manejo a los operarios del lugar. Posteriormente se establecieron en Ezcaray artífices catalanes, que las construyeron también según los modelos llegados (1).

Don Sebastián de Miñano (2) refiere que la llegada de las nuevas máquinas causó pasmo y admiración entre los naturales de esta villa riojana, tan diestros en fabricar paño por los medios ordinarios; y añade, confirmando la referencia de Madoz (3), que los catalanes que aquí se establecieron, poco después, no sólo las imitaron sino que todavía lograron perfeccionarlas con su ingenio, motivo por el cual se propagaron las fábricas en la localidad, y se extendieron a otros pueblos, como Torrecilla y Soto de Cameros, Santo Domingo de la Calzada, Valgañón, Navarrete, etc. Data también de aquellas fechas la extensión del perímetro urbano de Ezcaray al otro lado del canal o río Molinar, hasta el Oja. Hubo además temporadas de gran actividad, durante las cuales se trabajó de día y de noche y hasta en los festivos (4), introduciéndose, por tal motivo en la Villa, el uso de modernas lámparas y quinqués, al modo de Madrid y otras capitales.

Comenta, sin embargo, el referido escritor, que en Ezcaray no hubo que temer alborotos ni desgracias como se tiene noticia que sucedieron en Manchester y otros puntos de Inglaterra dedicados a esta industria, puesto que la fabricación, aun en los tiempos más felices de Ezcaray, nunca llegó a ser muy grande, por lo que ni hubo amontonamiento de materia ni quedaron sin trabajo los obreros. «Ahora es cuando empieza a experimentarse esta desgracia —dice— cuya consecuencia es la de tener que abandonar el país, así los naturales de él, como otros que se habían afincado en el mismo» (5).

El interés que el Gobierno de Su Majestad puso en esta empresa y la alta importancia que le dio, se ponen de manifiesto en las concesiones que van incluidas en varios capítulos de la Contrata.

(1) *Diccionario*... vol. VII, pp. 631-33.

(2) *Diccionario geográfico de España y Portugal*, vol. IV, pág. 116.

(3) En realidad es Madoz quien confirma lo de Miñano, ya que el «Diccionario» de éste se publicó en 1826, dos décadas antes que el de Madoz.

(4). V. en el *Apéndice III*. «La Licencia para trabajar en las fábricas de Ezcaray durante los días festivos».

(5) Se refiere el autor a la mitad del siglo XIX.

En el IX declara «libres de los derechos reales y municipales de los pueblos de tránsito así en las salidas de sus Provincias y Puertos, como en la entrada en el Reino y aduanas interiores» a todos los fintes que para su consumo se introduzcan de fuera y vengan de los dominios de Indias con aquel destino, «concediéndose igual franquicia a las manufacturas de la expresada Fábrica, que conforme al Reglamento del libre comercio a los Puertos habilitados, se exportarán en navíos nacionales».

Por la XI se concede a la misma «una libertad absoluta en la dirección de todos los obrajes, estándose a las operaciones de las lanas, sus mezclas, disposición de telares, peines y demás mutaciones que se tengan por preciosos y convenientes al logro de la invención ventajosa a que aspira de las mejores manufacturas de países extranjeros».

El capítulo XII es digno de leerse todo. Llamamos así la atención del lector, porque dada su extensión y estando consignado ya en el Apéndice II, que le corresponde en este trabajo, nos abstenemos de repetirlo.

Por el XIII se concede a la Fábrica de Ezcaray, mientras corra por cuenta de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, la exención de las visitas de los Veedores, Subveedores y otros oficios, y sólo tenga para velar y celar el arreglo de las maniobras en todos sus ramos, la persona o personas que estimare por convenientes a la prosperidad de las Fábricas y mejor cumplimiento de las soberanas intenciones.

Por el XIV se le exige hacer tejer «paños superfinos, finos y entrefinos, y bastos de todas las suertes, castorcillos, sargas, barraganes y otras telas angostas, procediendo en aquellas clases con cuenta y razón puntual del número de piezas por la escala más conveniente al fomento del comercio nacional con el extranjero, dispensándoles, en cuanto sea posible, la piadosa protección de S. M. y la preferencia en términos hábiles de sus manufacturas».

Por el XV —que estimamos ser el de más transcendencia— se ordena a la Dirección de la Real Fábrica «promover el adelantamiento y perfección en todos los oficios respectivos a las de Ezcaray, ya manteniendo en el aprendizaje de cada maestría de cardar, tejer, perchar, tundir y otras, *algún número de jóvenes pobres nacionales ya dispensándoles liberalmente las pensiones* que le sean posible al fabricante nacional o extranjero que verifique la enseñanza perfecta de algunos discípulos; ya

surtiendo a éstos graciosamente de los utensilios precisos para colocarse en sus oficios; o ya, finalmente, *auxiliándoles con la participación de lo necesario*, de forma que puedan maniobrar o manufacturar por sí y a beneficio de las mismas fábricas, proporcionando en lo posible la multiplicación de buenos operarios y artistas.

Por el XVI se autoriza a la Diputación a traer del extranjero, si conviene, Maestros laboriosos y competentes y bien dotados, con noticia y auxilio de S. M. y del Ministro, y a ceder, cuando fuera preciso, cualquiera de los Directores, Maestros, operarios, etc., que se le pidiese en cualquier momento.

Por el XIX se enfatiza lo precedente con el fin de reconocer, reformar o establecer otras Fábricas del Reino. Inmediatamente y sin reparo alguno debería facilitarlos la Diputación, contribuyendo al feliz logro de las intenciones de S.M. y sabias ideas del Ministerio.

Que la Diputación de la Real Fábrica cumplió con fidelidad y celo lo que se ordena en los últimos capítulos de la Contrata, se pone de manifiesto por el documento que insertamos a continuación:

«Sres. Xusticia y Ayuntamiento de la Villa de Navarrete= Muy Sres. míos: Las repetidas órdenes con que el Rey y su sabio Ministro procuran desterrar la ociosidad y promover la industria a beneficio del Estado y de la causa pública; y el estrecho encargo sobre el fomento de esta Real Fábrica de mi Subdelegación y Dirección, me excitan a solicitarla por todos los medios posibles: Y considerando que su logro consiste principalmente en el aumento de Escuelas de Ilar: teniendo en cuenta y noticia de la buena proporción que hay en ese pueblo para establecer algunas, expongo a la consideración de V. SS. que por parte de esta Fábrica y a su costa se dispensará lana, hornos y demás utensilios necesarios, y se dispondría de Maestra o Maestros que enseñen esta labor; en cuya consecuencia suplico a V. SS. contribuyan por su parte a que tenga efecto este pensamiento, que precisamente ha de ceder en mucha utilidad de ese Pueblo, a quien por este auto se le proporcione el arvitrio que emplear en una ocupación útil y fácil a muchas personas y Niñas que yacen en reprobable ociosidad, y por lo mismo espero del celo de V. SS. que vencerán cualquiera dificultad y obstáculo que se oponga a tan saludable idea, y la coadyuven, para que ese pueblo sea participante de las utilidades que otros experimentan con mucha complacencia mía. Nuestro Señor guarde

a V. SS. muchos años. Ezcaray 17 de Febrero de 1797.—Por la Diputación y Dirección de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Ezcaray=B.L.M. a V.SS. su atto. seg.º serv. Agapito María Texada y Barroeta. Rubricado» (1).

Refiere el Sr. Ochagavía, por haberlo comprobado en documentos de la época, que se consumían los productos de las Reales Fábricas de Ezcaray, antes de haber cobrado tan gran incremento, por los vecinos y eclesiásticos, en proporción de dos partes a tres; abastecían los pueblos vecinos y regionales; servían de vestuario de las Reales Tropas y se enviaban a los mercados de Galicia, Andalucía, Extremadura, La Mancha, Madrid y Toledo, en competencia con los de éste último, lo que habla muy alto de su calidad.

En el Epílogo de este trabajo, después de que expongamos el estado actual de la industria ezcarayense, trataremos también del *Mercado Dominguero* que se ha venido colebrando en esta Villa desde tiempo inmemorial, por juzgar que este es un lugar oportuno para hablar sobre el asunto, ya que hace algún tiempo se pensó en suprimirlo por efecto del descanso dominical.

Decadencia de la industria textil ezcarayense

Por los años 1808 al 1825, consecuencia de los sucesos registrados en la localidad durante la guerra de la Independencia española, puesta en peligro por la invasión napoleónica, fueron muchos los vecinos es esta Villa que comenzaron a emigrar a otras regiones debido a que, iniciada la decadencia de su industria, se habían quedado sin trabajo. Y lo más sensible fue que varios empresarios solventes, afectados por los referidos sucesos, tuvieron que hacer otro tanto. Tantos fueron los quebrantos que dicha guerra produjo aquí, que todas las industrias se vinieron casi abajo. Para convencerse de ello basta con repasar, aunque sea someramente, las actas de sesiones del Ayuntamiento, registradas en el libro titulado *Acuerdos de Ayuntamiento que dan principio en el año 1791 y terminan en 1813*. En la sesión celebrada el 3 de Enero de 1808 se dio cuenta ya de que habían llegado informes de que las tropas francesas acantonadas en Miranda, Pancorbo y otros lugares cercanos, no contentas con los socorros de pan, mantas, calderos y demás objetos que, secundando órdenes del Gobierno se les habían

(1) *Vid.* BERCBO, núm. 3, pág. 224.

remitido de esta Villa, pretendían llegarse a Ezcaray para estacionarse en ella; lo que se logró evitar, de pronto, con sagacidad y diplomacia, haciéndoles comprender los dos Diputados de esta Villa que el Ayuntamiento mandó hacer viaje hasta Vitoria para el efecto que, debido al crecidísimo número de habitantes que el pueblo tenía entonces y a que todos ellos vivían de industria, ni se les podría brindar alojamiento, por exiguo que el número de la tropa que llegase, ni les podrían atender al sustento, por no dar la tierra para ello y ser necesario importar todos los artículos alimenticios de fuera. Como tratamos ya muy particularmente de este asunto en un trabajo, cuyo título es *Las cuatro primeras décadas del siglo XIX en Ezcaray*, a punto de aparecer en esta revista, omitimos los numerosos testimonios escritos que nos han quedado acerca de él, limitándonos por ahora a referir, que fueron tantas las contribuciones en especie y metálico que gravitaron sobre Ezcaray, primero, con el fin de evitar el estacionamiento y paso de dichas tropas por el pueblo y para ayudar simultáneamente a la Causa Nacional desde los sucesos del histórico «Dos de Mayo» en Madrid, y tales los quebrantos sufridos, luego, por el estacionamiento y paso de las citadas tropas más tarde, y poco después por el de las nacionales, que en poco tiempo se arruinaron casi todos los particulares, el Ayuntamiento —que se vio precisado a vender gran parte de sus bienes raíces— y la misma Real Fábrica y Compañía textil de la Villa.

(Continuará)